



NACIONAL



RESOLUCION 140/1990
SECRETARIA DE SALUD (SS)

Salud pública -- Se establece la vacunación con BCG en todo recién nacido sano.

Fecha de Emisión: 02/02/1990; Publicado en: Boletín Oficial 09/05/1990

Artículo 1º -- En los establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud, todo recién nacido sano debe ser vacunado con BCG antes del egreso del mismo.

Art. 2º -- Recomendar a los Ministerios de Salud de las distintas jurisdicciones la adopción de esta resolución.

Art. 3º -- Recomendar que las obras sociales e instituciones privadas adopten los términos de la presente resolución.

Art. 4º -- Son motivo de excepción a esta obligación las contraindicaciones expresamente establecidas en las normas nacionales de vacunación.

Art. 5º -- Comuníquese, etc.

Menéndez.

